DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR 1

MH

2015	17	01	28	P0 831

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO DIEGO AMILCAR VILLAROEL COBA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑON NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR DE REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN EL SEÑOR INGENIERO DIEGO AMÍLCAR VILLAROEL COBA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LO QUE REPRESENTADA DE LA PRECITADA SOCIEDAD. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. DOS) CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS DETALLADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO INTEGRAL PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN ESPECIAL, EN LO RELATIVO A LA COMPENSACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES, PARA SUBSANAR LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN. **CUARTA: REACTIVACIÓN.-** POR LO EXPUESTO Y PARA TODOS LOS FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMPAÑÍA HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (374, 375 Y 376) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE. **QUINTA: CUANTÍA.-** POR SU NATURALEZA LA CUANTÍA ES INDETERMINADA. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: UNO) ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESUELVE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; DOS) NOMBRAMIENTO OTORGADO A FAVOR DEL GERENTE GENERAL; Y 3) COPIA DE LA CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL COMPARECIENTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL

PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. DIEGO AMILCAR VILLAROEL COBA
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A.
C.C. 1708003601

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Quito, DM, 08 de Diciembre del 2014

Señor:
ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GLOBANDINA CORP S. A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió, en forma unánime, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL tendrá usted la representación legal de la Compañía, a la que representará judicial y extrajudicialmente. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

Las funciones, atribuciones y deberes del *GERENTE GENERAL* constan descritas en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el día 03 de diciembre del 2004 con el número 3250 tomo 135.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

SR. EDGAR RENE SIMBAÑA S.
Secretario de la Junta

Lugar y fecha: Quito D.M. 08 de Diciembre del 2014

En esta fecha, yo, ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA, doy expresa constancia que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA.
C.C. 170800360-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 62675

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	55723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18507
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/12/2014
FECHA ACEPTACION:	08/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBANDINA CORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708003601	VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3250 DEL: 03/12/2004 NOT: 10 S DEL: 18/11/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Uno ..... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Uno ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL SEÑOR, HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA QUINCUAGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 7 DE Abril DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

031986

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A."

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje s/n y Av. Manuel Córdoba Galarza Km 8½, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se procede a la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía GLOBANDINA CORP S.A.

Preside la sesión el señor Luis Alfredo Villarroel Coba y actúa como secretario el señor Diego Amílcar Villarroel Coba, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario proceda a verificar el quorum que se encuentra presenta.

El Secretario verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
Diego Amílcar Villarroel Coba	US $ 9.900°°	9900	99%
Luis Alfredo Villarroel Coba	US $ 100°°	100	1%
TOTAL	**US $ 10.000°°**	**10.000**	**100%**

Una vez verificado el quorum se instala la Junta General Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; y, se procede a dar lectura del orden del día y sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que es:

1) Conocimiento y aprobación de la compensación de las pérdidas acumuladas para superar la causal de disolución en que se encuentra inmersa la compañía; y,

2) Conocimiento y autorización al gerente general para el otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la compañía.

Una vez que se dio lectura del orden del día, se procede a tratar el primer punto que versa sobre el conocimiento y aprobación de la compensación de las pérdidas acumuladas, para superar la causal de disolución en que se encuentra inmersa la compañía.

Toma la palabra el gerente general de la compañía quien manifiesta lo siguiente: "Señores accionistas.- A la fecha, la compañía se encuentra en disolución por orden de la Superintendencia de Compañías a través de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044 de fecha 10 de enero de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de enero de 2015, por cuanto la

compañía se encontraba en causal de disolución por presentar pérdidas acumuladas superiores al 50% del capital y la totalidad de sus reservas, conforme a lo dispuesto en el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.

No obstante y en el caso concreto de GLOBANDINA CORPO S.A., si bien la compañía registra estas pérdidas, también cuenta con un importante aporte para futuras capitalizaciones así como utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

A fin de solucionar esta causal de disolución, se pone a consideración de los accionistas la compensación de los aportes para futuras capitalizaciones y una parte de las utilidades no distribuidas de años anteriores, con las pérdidas acumuladas por el monto de ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 38/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De esta forma el asiento contable sería el siguiente:

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
3.1.2.1.01	Aporte para futuras capitalizaciones	US $ 149.627,88	
3.1.4.14	Utilidades años anteriores	US $ 23.124,50	
3.1.4.1.05	Pérdidas acumuladas		US $ 172.752,38

Luego de la explicación del gerente general y por unanimidad, se aprueba la compensación del aporte para futuras capitalizaciones con las pérdidas acumuladas, en la forma precedente detallada.

Una vez resuelto el primer punto se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día que versa sobre el conocimiento y autorización al gerente general de la compañía para que otorgamiento de la escritura pública de reactivación de la compañía.

Toma la palabra el gerente general de la compañía quien manifiesta que, en base a las disposiciones contenidas en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, es necesario proceder al otorgamiento de la escritura pública de reactivación correspondiente.

Para el efecto solicita a los señores accionistas que se autorice su comparecencia al otorgamiento de la escritura pública de reactivación así como a comparecer ante las distintas entidades de control, para superar la causal de disolución.

Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se autoriza al gerente general para que, en nombre y representación de la compañía, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de reactivación y realice todas las gestiones correspondientes para este fin, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de la autorización otorgada por la presente Junta General Universal de Accionistas.

Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente.

A las once horas con veinte minutos, se reinstala la Junta General Universal de Accionistas y se procede a dar lectura íntegra del Acta.

Sin observación alguna sobre el contenido del acta y en señal de ratificación de las decisiones válidamente adoptadas, se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.

Diego Amílcar Villarroel Coba
Accionista / Secretario

Luis Alfredo Villarroel Coba
Accionista / Presidente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170860360-1

VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

03 DE DICIEMBRE 1970

LUGAR DE INSCRIPCIÓN 0001 0019 00037 M

PICHINCHA/QUITO

CHILLOGALLO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

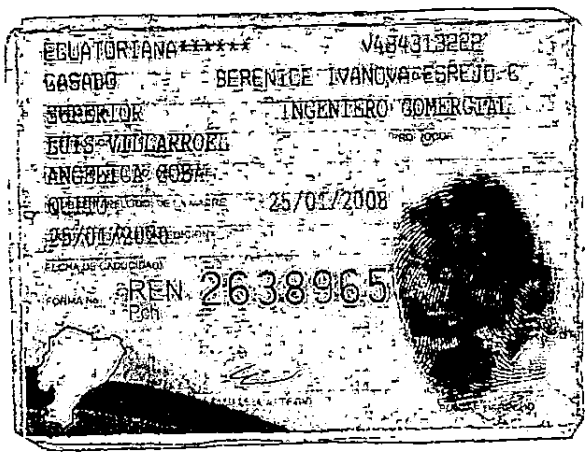

ECUATORIANA***** V4843132G2

CASADO BERENICE IVANOVA ESPEJO C

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

LUIS VILLARROEL

ANGELICA COBA

QUITO 25/01/2008

25/01/2020

FIRMA DEL CIUDADANO REN 2638965

FIRMA No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-VS-2014

028 - 0177 1708003601

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ORELLANA
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
ZONA 2

(L) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ALTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL INTERESADO HALIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A, 7 DE Abril DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA *CERTIFICADA* DE LA *ESCRITURA DE REACTIVACIÓN* DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 8 DE ABRIL DEL 2015.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

MH

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

REPUBLICA DEL ECUADOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO
ECUADOR

Factura: 001-002-000025405

20161701028O01011

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O01011

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00831

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBANDINA CORP. S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791966007001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 07 DE ABRIL DEL 2015; MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016, SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 31 DE AGOSTO DEL 2016.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
RL

Jaime Andrés Acosta Holguin
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguin
NOTARIO 28va

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DR. GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Nòboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo Tercero de su Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de Reactivación de la COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP. S.A. en Liquidación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida Compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión Vs de siete de julio del dos mil dieciséis, suscrita por el doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en los términos constantes en la escritura que antecede.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

NOTARIA DÉCIMA

GC

E.E.

Factura: 002-002-000000290

20161701010O02455

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010O02455

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBANDINA CORP. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708980386
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA GLOBANDINA CORP. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170128P00831

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2020

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2020

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-44 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria de 17 de marzo de 2016 otorgada en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-217 de 22 de abril de 2016, el cual concluye que:

> *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que los saldos de las cuentas Aportes para Futuras Capitalizaciones y Utilidades Acumuladas Años Anteriores fueron suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañías por USD. 172.752,38, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 23 de marzo de 2015; absorción que fue registrada con el comprobante de diario No. 72826 de la misma fecha, superando la causal de disolución en la que se encuentra incursa, lo cual se evidencia en los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2013; dicha junta general resolvió también la reactivación (SIC) la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 07 de abril de 2015, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-229 de 1 de agosto de 2016, certifica que la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria de 17 de marzo de 2016 otorgada en la misma Notaría; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Octava y Décima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 AGO 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios

PVV
Referencia: 1368
Tram. 11975-5
Exp. 152754

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56798

180591FMURZKQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4018
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708003601	VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /07/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBANDINA CORP S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA. DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL DMQ. EL 07/04/2015 Y ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE 17/03/2016 DE LA MISMA NOTARIA , SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 19/08/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3250 TOMO 135 DEL RMQ 03/12/2004

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

2016	17	01	28	P01034

ESCRITURA DE ACLARATORIA

OTORGADA POR: EL SEÑOR INGENIERO DIEGO AMÍLCAR VILLAROEL COBA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR INGENIERO DIEGO AMÍLCAR VILLAROEL COBA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN". EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA

CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO DIEGO AMÍLCAR VILLAROEL COBA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTA DE LA PRECITADA SOCIEDAD. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) CON FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN. DOS) CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA NOTIFICÓ A LA COMPAÑÍAS CON LAS OBSERVACIONES A LA PRECITADA ESCRITURA, RAZÓN POR LA CUAL LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA CORRESPONDIENTE. **TERCERA: ACLARATORIAS Y RECTIFICATORIAS.-** UNO) PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, SE TENDRÁ EN CUENTA QUE TANTO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN ASÍ COMO EN EL ACTA QUE CONSTA COMO HABILITANTE DE LA MISMA, EN DONDE DICE "GLOBANDINA CORP S.A." SE RECTIFICA QUE ES "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y

SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DOS) QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO PRIMERO DE LA PRECITADA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, SE RECTIFICA QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, FUE EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. **CUARTA: CONVALIDACIÓN.-** SE ENTIENDEN INCORPORADAS A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DOCTRINA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SOBRE LA CONVALIDACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS LEGALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURO CONSTANTE EN LOS ARTÍCULOS 270 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO INTEGRAL PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO Y QUE A LA FECHA TIENE SUSCRITO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL UN CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO QUE ESTÁ VIGENTE Y EN EJECUCIÓN. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL COMPARECIENTE; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. ING. DIEGO AMÍLCAR VILLAROEL COBA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN"
c.c. 1080003600-1

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, DM, 08 de Diciembre del 2014

Señor:
ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar á su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GLOBANDINA CORP. S. A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió, en forma unánime, nombrar a usted *GERENTE GENERAL* de la Compañía para un período estatutario de CINCO AÑOS.

Como **GERENTE GENERAL** tendrá usted la representación legal de la Compañía, a la que representará judicial y extrajudicialmente. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

Las funciones, atribuciones y deberes del *GERENTE GENERAL* constan descritas en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el día 03 de diciembre del 2004 con el número 3250 tomo 135.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

SR. EDGAR RENE SIMBAÑA S.
Secretario de la Junta

Lugar y fecha: Quito D.M. 08 de Diciembre del 2014

En esta fecha, yo, ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA, doy expresa constancia que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

ING. DIEGO AMILCAR VILLARROEL COBA.
C.C. 170800360-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 82615

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	55723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18507
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/12/2014
FECHA ACEPTACION:	08/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBANDINA CORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708003601	VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3250 DEL: 03/12/2004 NOT: 10 S DEL: 18/11/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1037386

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..DOS.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..UNO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ..23.. DE ..MARZO.. DE ..2016..

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las 11h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje s/n y Av. Manuel Córdoba Galarza Km 8½, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se procede a la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía GLOBANDINA CORP S.A.EN LIQUIDACIÓN

Preside la sesión el señor Luis Alfredo Villaroel Coba y actúa como secretario el señor Diego Amílcar Villaroel Coba, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario proceda a verificar el quorum que se encuentra presenta.

El Secretario verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
Diego Amílcar Villaroel Coba	US $ 9.900°°	9900	99%
Luis Alfredo Villaroel Coba	US $ 100°°	100	1%
TOTAL	**US $ 10.000°°**	**10.000**	**100%**

Una vez verificado el quorum se instala la Junta General Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; y, se procede a dar lectura del orden del día y sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que es:

1) Autorización al gerente general de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015.

Una vez que se dio lectura del orden del día, se procede a tratar el primer y único punto del orden día que versa sobre la autorización al gerente general de la compañía para que otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada el ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015.

Toma la palabra el gerente general de la compañía quien manifiesta que, mediante Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.836.08415 de fecha 22 de abril de 2015, la Superintendencia de Compañías notificó a la empresa, con las observaciones a la escritura de reactivación.

Debido a la situación crítica que estaba en ese momento viviendo la compañía, fruto del siniestro ocurrido en su bodega y oficinas administrativas, no se pudo dar una inmediata solución a este requerimiento.

Toda vez que se han superado estos motivos de fuerza mayor y a fin de continuar con el trámite de reactivación, solicita a los señores accionistas que se autorice su comparecencia para el otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura de reactivación de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se autoriza al gerente general para que, en nombre y representación de la compañía, comparezca al otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura de reactivación otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015 y realice todas las gestiones correspondientes para este fin, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de la autorización otorgada por la presente Junta General Universal de Accionistas.

Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente.

A las 11h25, se reinstala la Junta General Universal de Accionistas y se procede a dar lectura íntegra del Acta.

Sin observación alguna sobre el contenido del acta y en señal de ratificación de las decisiones válidamente adoptadas, se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.

Diego Amílcar Villaroel Coba
Accionista / Secretario

Luis Alfredo Villaroel Coba
Accionista / Presidente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170800360-1
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL COBA
DIEGO AMILCAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BERENICE IVANOVA
ESPEJO C

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V4343I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARROEL LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

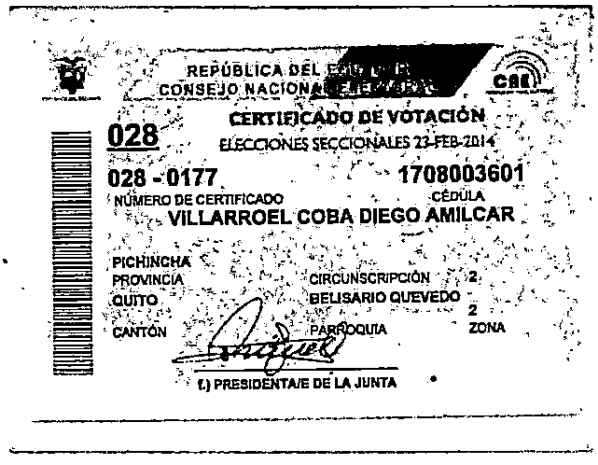

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0177
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708003601
CÉDULA
VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
BELISARIO QUEVEDO
CANTÓN
PARROQUIA
2
ZONA

E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Uno FOJA(S) UTIL(ES) PARA EL EFECTO. CUMPLIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Uno FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO. PARIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 23 DE Marzo DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA, A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A., EN LIQUIDACIÓN.** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 23 DE MARZO DEL 2016.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

MH

Factura: 001-002-000018706

2016170102800383

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016170102800383

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMO OCTAVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708003601
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. MILTON RIVADENEIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170102800383

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0831

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708003601
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01034

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZDE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA *ANTE MI,* CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015, *SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A,* ***23 DE MARZO DEL 2016***

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

MH

Jaime Andrés Acosta Holguin

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28va

Factura: 001-002-000025404

20161701028O01010

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O01010

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOBANDINA CORP. S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791966007001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGURO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "GLOBANDINA CORP S.A.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2016; MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2016, SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 31 DE AGOSTO DEL 2016.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
RL

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DR. GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo Tercero de su Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, tomé nota de la Aprobación de la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria a la Reactivación de la COMPAÑÍA GLOBANDINA CORP. S.A. en Liquidación, al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida Compañía, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión Vs de siete de julio del dos mil dieciséis, suscrita por el doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en los términos constantes en la escritura que antecede.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

NOTARIA DÉCIMA

GC

E.E.

Factura: 002-002-000000291

20161701010O02456

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010O02456

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION DE APROBACION DE ACLARATORIA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBANDINA CORP. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708980386
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA GLOBANDINA CORP. S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701028P01034

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2020

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-44 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria de 17 de marzo de 2016 otorgada en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-217 de 22 de abril de 2016, el cual concluye que:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que los saldos de las cuentas Aportes para Futuras Capitalizaciones y Utilidades Acumuladas Años Anteriores fueron suficientes para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañías por USD. 172.752,38, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 23 de marzo de 2015; absorción que fue registrada con el comprobante de diario No. 72826 de la misma fecha, superando la causal de disolución en la que se encuentra incursa, lo cual se evidencia en los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2013; dicha junta general resolvió también la reactivación (SIC) la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 07 de abril de 2015, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-229 de 1 de agosto de 2016, certifica que la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2015 y escritura aclaratoria y rectificatoria de 17 de marzo de 2016 otorgada en la misma Notaría; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a
Por SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la GLOBANDINA CORP. S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Octava y Décima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 AGO 2016

Dirección Nacional de Reg... Registro Mercantil del...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a
Por SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE C.J.

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia: 1368
Tram. 11975-5
Exp. 152754

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56798

1805691FMURZKQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4018
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708003601	VILLARROEL COBA DIEGO AMILCAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /07/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBANDINA CORP S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA. DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL DMQ. EL 07/04/2015 Y ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE 17/03/2016 DE LA MISMA NOTARIA , SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 19/08/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3250 TOMO 135 DEL RMQ 03/12/2004

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL